

MENDOZA, 13 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 34133/2024, relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 041/2025-CD (2da. Convocatoria), para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA: 11 - CONSTRUCCIONES, con "Materiales de Construcción" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto en asignatura "Tecnología del Hormigón";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 210/2025-CD, se designó al Sr. MERCAU en el citado cargo, desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 136881/2025, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al Sr. Javier Fernando MERCAU, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Javier Fernando MERCAU (DNI: 32.117.343), en el cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA: 11 - CONSTRUCCIONES, con "Materiales de Construcción" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto en asignatura "Tecnología del Hormigón", por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 216/2025